## ORDENANZA Nº 1027

## VISTO:

Que en fecha 21/09/1999 y en circunstancias sociales difíciles para el personal Municipal, falleció mientras prestaba servicios la Sra. Vice-Directora de la Escuela Petrona de Adami, Sra. María Cristina Villagra de Martínez; y

## **CONSIDERANDO:**

Que durante su gestión, primero como docente de grado y luego como Vice-Directora de la Escuela Municipal la Sra. de Martínez se propuso un camino recto y los cumplió con fervor, poniendo todas sus energías, y manifestándose con hechos progresistas siendo su principal objetivo, como el de todas las docentes de la Escuela, el lograr que el hogar y la Escuela se unan en un abrazo fraternal;

A lo largo de su servicio y desde la creación de la Escuela sembró estas semillas, y las semillas que esparció dieron sus frutos logrando que la función hogar-escuela sea una realidad;

Hoy no está, pero su espíritu vive, flotado entre las paredes de la escuela, en las aulas y en sus enseñanzas;

Esto nos indica que su labor merezca un reconocimiento justo, y la mejor forma de lograr esto es que la biblioteca de la Escuela Municipal lleve su nombre, para que cada niño cuando concurra a abrazar un libro, abrace su recuerdo y su ejemplo;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DISPONESE que la Biblioteca de la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami", lleve el nombre de la Sra. María C. Villagra de Martínez, en reconocimiento de su vasta trayectoria en la Escuela Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTASE al D.E.M., a fijar el día y la hora para la imposición del nombre.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.